eLeVe

Aislamiento social. Home office. Cuidado de hijos.

Una empresa tiene una empleada administrativa que por la cuarentena está bajo la modalidad de home office desde mediados de marzo. La misma tiene un hijo de 4 años a cargo, por lo cual se conecta y se desconecta intermitentemente no cumpliendo el horario de trabajo pactado. ¿Hay algo para hacer en esta situación? Por otro lado, en caso de que la cuarentena se levante, la empleada indica que tampoco volverá a la oficina, ya que no tiene con quien dejar al niño. ¿Qué puede hacer la empresa en estos casos?

Mientras dure la situación de aislamiento no puede hacer nada, porque si bien realiza teletrabajo, la trabajadora puede invocar que no hay colegios, ni familiar que le cuide a su hija y solicite ser dispensada de trabajar con cobro de su salario. Resolución Nº 207/2020.